

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA-ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 - 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, noviembre tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05-308-31-10-001-2014-00253-00
Proceso:	Filiación extramatrimonial
Demandante:	Gissell Manuela Alzate Carmona
Demandado:	German Antonio Agudelo Bedoya
Interlocutorio:	No. 484 de 2021
Decisión:	Flja fecha audiencia

Toda vez que la joven Gissell Manuela Alzate Carmona alcanzó la mayoría de edad el 03 de septiembre de 2017, y que la misma solicitó oportunamente solicitud de amparo de pobreza y concedió poder a quien le fuese asignado como apoderado como consta a folio 70 del expediente, el despacho concedió el amparo de pobreza y se le designó como apoderado al Dr. Jesús Gabriel Agudelo Sánchez.

Ahora, teniendo en cuenta las constancias que anteceden, que permiten concluir que no se pudo construir el perfil genético del señor **GERMAN ANTONIO AGUDELO BEDOYA**, porque no asistió al Laboratorio para la toma de la prueba de Genética en este proceso, no obstante, al haber sido notificado por aviso como consta a folios 41 a 54, y al ser enterado el demandado de la programación de las fechas de práctica de prueba del examen genético como consta en las constancias obrantes a folio 59 y 63 del expediente, se hace necesario dar aplicación al artículo 3º de la ley 721 de 2001 y se recurrirá a la prueba testimonial y documental que existe en el proceso para dictar el fallo que en derecho corresponde.

En consecuencia, se convoca a las partes a fin de que concurren personalmente a la audiencia inicial conforme lo prevé el artículo 372 del Código General del Proceso, cuya diligencia se llevará a cabo el diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en la sala de audiencias del despacho en forma presencial o en forma virtual lo que será objeto de concertación con quienes llevan la representación de las partes.

Si se opta por la segunda opción y a fin de garantizar la comparecencia de todos los interesados a la audiencia virtual, se requiere a quienes llevan la representación de las partes para que, dentro del término de ejecutoria de esta providencia, se sirvan informar y/o ratificar los números de teléfonos donde pueden ser localizados y las direcciones de correo electrónico de quienes vayan a intervenir en la diligencia.

Así mismo, se les indica que para la celebración de la audiencia deben:

- a. Disponer de buena señal de internet.
- b. Contar con equipo electrónico dotado de cámara y micrófono.
- c. Reserva un espacio privado, libre de ruidos y evitar interrupciones de cualquier índole.
- d. Tener una presentación personal acorde con la ocasión y encontrarse libres de alcohol o sustancias psicoactivas.
- e. Estar presentes los apoderados durante todo el tiempo que dure la diligencia.
- f. Exhibir el documento de identificación antes de iniciar su intervención.

La diligencia se llevará a cabo por **Lifesize**, por lo que los intervinientes deben descargar con anterioridad esa aplicación en el dispositivo electrónico.

Se previene a las partes, que en caso de inasistencia, se configurará, en su contra, la confesión ficta o presunta de los hechos susceptibles de esa declaración y se impondrá multa equivalente a 5 SMLMV.

Igualmente, se advierte que en caso de inasistencia injustificada, se declarará terminado el presente proceso.

Como se considera que la práctica de pruebas es posible y conveniente en la audiencia inicial, en este auto se decretarán las pruebas con el fin de agotar también el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 ibídem:

1. PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE

a. Documentales. Se apreciarán en su valor legal los documentos allegados con la demanda. Son ellos:

1. Copia auténtica del folio de registro civil de nacimiento de Gissell Manuela Alzate Carmona, expedido por la Registraduría Municipal del Estado Civil de Barbosa y que contiene el indicativo serial No. 29225808 NUIP 990903 y que informa que es hija de Luz Mary Alzate Carmona, folio 7.
2. Copia cédula LUZ MARY ALZATE CARMONA, folio 8.
3. Copia cédula Sandra Bibiana Alzate Carmona, folio 9.
4. Copia cédula LILIA CARMONA, folio 10.
5. Copia de proceso de atención del usuario con fecha del 27 de mayo de 2015, remisión a la fiscalía General de la Nación para conceder medidas de protección ante agresión, folio 20.
6. Copia de documento con fecha de 29 de mayo de 2015, inspección municipal de policía, con asunto de desorden doméstico, interpuesto por la señora LUZ MARY ALZATE CARMONA, folio 21.
7. Copia de orden de protección con fecha del 29 de mayo de 2015, donde la señora Luz Mary Alzate Carmona solicito la protección necesaria por ser objeto de amenazas del señor German Antonio Agudelo Bedoya, folio 22.
8. Copia de documento de salud total Eps, con fecha del 25 de junio de 2015, donde se suministra la información de la afiliación al sistema

74

de seguridad social en salud del señor German Antonio Agudelo Bedoya, folio 26.

b. Interrogatorio de parte: Que absolverá el señor **GERMAN ANTONIO AGUDELO BEDOYA**.

c. Declaraciones de terceros: Se escuchará el testimonio de las señoras Lilia Carmona y Sandra Bibiana Alzate Carmona.

2. PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA: No se decretan porque no se dio la contestación de la demanda por parte del demandado.

3. PRUEBAS DE OFICIO:

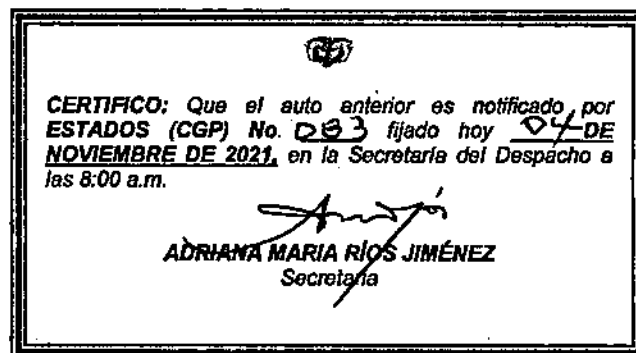
a. Interrogatorio de parte: Que se les formulará por la titular del despacho al señor German Antonio Agudelo Bedoya, a la señora Luz Mary Alzate Carmona y a la joven Gissell Manuela Alzate Carmona.

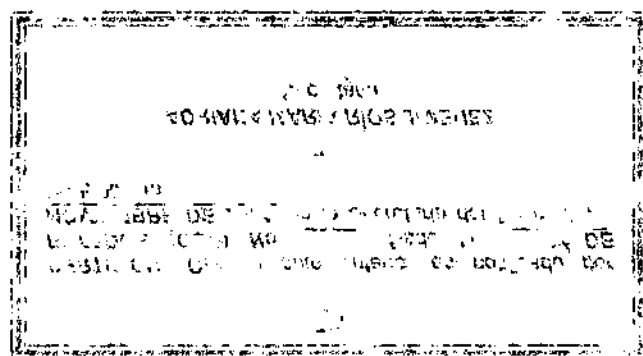
b. Declaraciones de terceros: Se escuchará el testimonio de la señora Luz Mary Alzate Carmona.

Por la secretaría del despacho, comuníquese por el medio más expedito a las partes, de la fecha y hora de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARIA OROZCO POSADA
Jueza





ИЗДАНИЕ СЕРИИ ПОСЛА

КОПИРОВАНИЕ И СНИМКИ

В книге дан текст и фотокопия оригинала
всех страниц, на которых даны копии документов и на которых даны ссылки на

документы в книге

В приложениях дан текст и фотокопия оригинала и копии документов, на которых даны ссылки на

документы в книге. В приложениях дан текст и фотокопия оригинала и копии документов, на которых даны ссылки на
документы в книге. В приложениях дан текст и фотокопия оригинала и копии документов, на которых даны ссылки на

В приложениях дан текст

документы в книге

В приложениях дан текст и фотокопия оригинала и копии документов, на которых даны ссылки на
документы в книге. В приложениях дан текст и фотокопия оригинала и копии документов, на которых даны ссылки на

В приложениях дан текст и фотокопия оригинала

В приложениях дан текст и фотокопия оригинала и копии документов, на которых даны ссылки на

В приложениях дан текст

В приложениях дан текст и фотокопия оригинала и копии документов, на которых даны ссылки на

В приложениях дан текст

В приложениях дан текст и фотокопия оригинала и копии документов, на которых даны ссылки на